
The material posted here was provided to the Division for the Advancement of Women by the Government in response to the Secretary-General's Questionnaire on Implementation of the Beijing Platform for Action. It has been made available in electronic format from the form received. In cases where it was not possible to reproduce charts and tables supplied, these can be obtained by contacting the Division for the Advancement of Women directly.

Part I

Overview of trends in achieving gender equality and women's advancement

Desde el retorno a la Democracia en Chile, se ha incorporado en las agendas gubernamentales una preocupación por la equidad de género y la situación de desventaja social de las mujeres con relación a los hombres. Por ello, en 1991 se creó el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), organismo público responsable de colaborar con el Ejecutivo en la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en el desarrollo político, social, económico y cultural del país. Durante el primer Gobierno democrático (1990 -1994), dicho organismo elaboró un Plan para conceptualizar, ordenar y coordinar las políticas necesarias para promover el adelanto de las mujeres chilenas. El *Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1994-1999* fue asumido como Plan de Gobierno en 1995 y se transformó en la principal herramienta para el cumplimiento de los acuerdos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing durante ese mismo año. La intención general de este Plan fue promover la redistribución equitativa entre los géneros, de los recursos y tareas sociales, derechos civiles y participación, posiciones de poder y autoridad y valoración de las actividades que realizan hombres y mujeres.

En un esfuerzo por compatibilizar las propuestas incluidas en la Plataforma de Acción de Beijing y las prioridades del Gobierno de Chile, se realizó una priorización para el período 1995-1999, que identificó como áreas temáticas centrales las de Educación, Trabajo, Participación, Pobreza y Familia.

Esta definición estratégica promueve un accionar integrado y coordinado en los distintos ámbitos de la vida nacional. El acceso a la educación, la autonomía económica a través de la inserción en el mercado de trabajo y la participación en las esferas de poder y toma de decisiones; fueron considerados como mecanismos fundamentales para la reproducción de las relaciones desiguales de género. Al mismo tiempo, el problema de la feminización de la pobreza fue seleccionado en la medida que se vinculaba al objetivo de promover la equidad social sustentado por el actual Gobierno de Chile. Finalmente, la igualdad de oportunidades al interior del ámbito familiar y el reconocimiento social a los diversos tipos de familia fue considerado como un aspecto fundamental para promover los cambios culturales requeridos para sustentar una superación de la situación de las mujeres y por su especial relevancia para la calidad de vida de las ciudadanas y ciudadanos.

Un análisis de la presente década permite constatar que la Democracia ha significado importantes avances para la situación de las mujeres chilenas. Avances que deben ser

entendidos a la luz de los procesos estructurales de modernización que el país ha experimentado durante las últimas décadas así como a raíz de las políticas, programas y proyectos puestos en marcha a partir de la promulgación del Plan de Igualdad de Oportunidades. Entre los avances más significativos se constata que ha aumentado la participación de las mujeres en la población activa, ya sea como estudiantes o como parte del mercado de trabajo. En 1996, la proporción de niñas que estudian aumentó en 6 puntos porcentuales y la población que trabaja para el mercado en 4 puntos. Al mismo tiempo se ha reducido la proporción de mujeres que se dedican exclusivamente al trabajo doméstico. El ritmo de incorporación de las mujeres al mercado de trabajo ha sido superior al de los hombres, lo que lleva a afirmar que disminuyó la brecha de género en la participación laboral. En otro ámbito se observa que entre 1990 y 1996 la pobreza ha disminuido en Chile, a la vez que se ha reducido la brecha entre los ingresos que perciben los jefes de hogar varones y aquellos que perciben las mujeres en igual condición. Durante el mismo período, se observa además un mejoramiento de la situación económica general de las mujeres. Los esfuerzos realizados en el ámbito educativo muestran que la brecha de género en el acceso a la educación formal es prácticamente inexistente, aún cuando se mantienen diferencias significativas por estratos socioeconómicos. En el ámbito de la salud cabe resaltar que los logros en salud primaria han permitido disminuir la tasa de mortalidad materna de 0.4 por 100 mil nacidos vivos a 0.2, lo que se debe en gran parte al éxito de la cobertura universal de la atención profesional al parto. Finalmente, si bien ha aumentado la participación de las mujeres en cargos de decisión de nivel intermedio (en instituciones públicas, poder judicial y partidos políticos entre otros) aún siguen estando excluidas de las altas esferas de poder.

◆ Principales Logros en la implementación del Plan Nacional

La implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres se ha sustentado en una variedad de políticas, programas, campañas comunicacionales, reformas legales y medidas específicas en todos los temas que lo conformaban¹. Sin embargo, algunos de estos esfuerzos han sido más exitosos que otros, en tanto han alcanzado mayores niveles de legitimación e institucionalización y su efecto en la situación de las mujeres ha sido mayor. Tal es el caso de las reformas legales orientadas a modificar el marco normativo jurídico; las iniciativas desplegadas para atender problemas agudos de discriminación de género; y la entrega de herramientas básicas para el ejercicio de una ciudadanía activa por parte de las mujeres.

El Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres otorgaba prioridad a los cambios relativos al ordenamiento jurídico del país, en tanto este orden normativo es una expresión de las valoraciones culturales que sustentan las discriminaciones de género. En este sentido, se han promovido reformas legales y nuevos cuerpos legislativos orientados a eliminar las discriminaciones en contra de la mujer y velar por la igualdad de derechos entre los géneros en diversos ámbitos jurídicos. En términos globales, uno de los principales logros ha sido la modificación introducida al Artículo 1º de la Constitución de la República con el objetivo

¹ El Plan incluye los siguientes capítulos: cambios legales, familia, educación, comunicación y cultura; mercado de trabajo, salud de las mujeres; participación política e institucionalidad pública.

de asegurar que el lenguaje utilizado considere la igualdad para hombres y mujeres². Además de este cambio de carácter general, se ha avanzado significativamente en asegurar la igualdad de derechos legales y protección en los ámbitos de Familia y Trabajo.

En el ámbito de la legislación de familia algunos de los logros más relevantes han sido la aprobación de los siguientes cuerpos legales: Ley 19.325 de Violencia Intrafamiliar³. Ley 19.585, modificación que reconoce la igualdad jurídica de los hijos/as nacidos dentro y fuera del matrimonio. Ley 19.335 sobre régimen de participación en los gananciales y patrimonio familiar que posibilita un régimen alternativo al de sociedad conyugal. Todas ellas buscan eliminar discriminaciones vigentes en los cuerpos legales fruto de una concepción excluyente y normativa respecto de los arreglos considerados como “familia legítima” así como, proteger a los individuos –especialmente mujeres e hijos– que se encuentran en una situación de desventaja al interior del grupo familiar. En el área de Trabajo se ha avanzado significativamente para asegurar condiciones de trabajo dignas para las trabajadoras, proteger a los grupos más vulnerables y garantizar la igualdad de derechos. En este sentido destacan la Ley 19.250 de reforma al contrato individual de trabajo, la que contiene disposiciones que mejoran el acceso y las condiciones de trabajo de las mujeres, y que establece una jornada legal e ingreso mínimo para las trabajadoras de casa particular. La Ley 19.591, que prohíbe a los empleadores condicionar el empleo a la inexistencia de embarazo (prohíbe test de embarazo) y otorga fuero maternal a las trabajadoras de casa particular. Finalmente la Ley 19.505, que otorga permiso especial a trabajadores en caso de enfermedad grave de sus hijos. Las modificaciones en éste ámbito han estado orientadas a favorecer a las trabajadoras que se desempeñan en empleos y sectores más precarios del mercado laboral, sufriendo por tanto una doble discriminación social y de género.

Si bien existe consenso respecto del gran impacto que estas modificaciones pueden tener en la situación de las mujeres, se reconoce que ellas no lograrán su objetivo si no están acompañadas de cambios culturales y de la práctica jurídica que permitan eliminar la brecha entre la igualdad de jure y de facto. Este aparece como el desafío más significativo para el próximo período.

Las políticas e iniciativas desplegadas por el Gobierno chileno para impulsar el adelanto de las mujeres, han tenido un resultado particularmente significativo con relación a problemas agudos de discriminación. Tres de los ejemplos más importantes al respecto son las iniciativas desplegadas para erradicar la violencia intrafamiliar, atender la situación de las adolescentes embarazadas y de las jefas de hogar de escasos recursos.

El accionar desplegado para erradicar la violencia en contra de la mujer en la sociedad chilena, se ha constituido en un ejemplo paradigmático al validar la posibilidad de asumir problemas de desigualdad de género desde el Estado, abordando conjuntamente los mecanismos estructurales que los reproducen y sus efectos negativos en grupos de mujeres.

² Se reemplaza la frase “todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos” por “todas las personas...” y se especifica en el artículo 19° que “hombres y mujeres son iguales ante la ley”.

³ Esta Ley tipifica y sanciona los actos de violencia al interior de la familia definiéndolos como todo maltrato que afecte la salud física o psíquica de algún miembro de la familia y contempla medidas precautorias tendientes a proteger la integridad de los miembros, el cuidado y mantención de los hijos y los bienes del hogar.

La gran legitimidad que ha alcanzado en la sociedad en su conjunto, constituye un logro importante para los objetivos planteados en la Plataforma de Acción de Beijing⁴. En el caso de la violencia han confluído los esfuerzos desplegados por una diversidad de instituciones del Estado con los de entidades de la sociedad civil tanto a nivel central como regional y local. Algunas de las iniciativas más relevantes han sido la aprobación de la Ley de Violencia Intrafamiliar, la creación y operación de la Comisión Interministerial de VIF, campañas comunicacionales orientadas a sensibilizar a la comunidad y; la capacitación a funcionarios públicos y carabineros. Al mismo tiempo, el abordaje de este problema constituye un ejemplo, en tanto se ha incorporado al diseño y gestión de las medidas impulsadas a los actores de la sociedad civil involucrados y comprometidos con la erradicación de la violencia contra la mujer: la Red Chilena de Organismos No Gubernamentales contra la Violencia Doméstica y Sexual participa activamente en calidad de miembro permanente en la Comisión Interministerial sobre Violencia Intrafamiliar.

El Gobierno chileno, a partir de la coordinación del SERNAM ha implementado un Programa de Prevención del Embarazo Adolescente donde participan además de otras entidades públicas⁵, establecimientos educacionales y la comunidad en general. En el marco de este Programa, se impulsó una línea de acción destinada a promover espacios de conversación y reflexión respecto de la sexualidad y afectividad de los adolescentes, las JOCAS (Jornadas de Conversación sobre Afectividad y Sexualidad). Uno de sus grandes méritos ha sido legitimar, a pesar de la fuerte oposición generada en algunos sectores de la sociedad, la idea de que es necesario generar espacios de comunicación respecto del tema de la afectividad y sexualidad adolescente. Las JOCAS constituyen una importante herramienta de sensibilización y de apertura de la discusión pública sobre un problema que había sido considerado culturalmente tabú y por tanto no había podido ser tratado desde el Estado como tema público. Sin embargo, existe consenso en reconocer que el problema del embarazo adolescente persiste en la medida que no ha disminuido su incidencia.

Por otra parte, el Programa de Habilitación Laboral para mujeres de escasos recursos preferentemente Jefas de Hogar, se ha convertido en uno de los programas sociales más exitosos impulsados por el Gobierno para combatir la pobreza. El Programa representa una propuesta innovadora que incorpora el enfoque de género, un modelo de intervención estatal de carácter integral, intersectorial y descentralizado; orientado a mejorar la calidad de vida de las jefas de hogar en situación de pobreza, específicamente a través de su inserción al mercado laboral, pero actuando conjuntamente en campos relacionados como el de la salud, la educación y el cuidado infantil. Además del efecto directo de estas iniciativas en las mujeres beneficiadas, esta línea de acción ha permitido legitimar la existencia de diversos tipos de familia al interior de la sociedad chilena. Si consideramos que en cerca de un cuarto de los hogares en el país hay una mujer a la cabeza, este tema es muy relevante para los cambios culturales relacionados a la equidad de género.

⁴ La legitimidad del tema puede ser evaluada a partir de algunas encuestas de opinión realizadas en el último tiempo. En 1997 el 82% de las personas encuestadas manifestó que el problema de la violencia intrafamiliar era un problema de todos, del país entero, mientras que el 73,2% acepta la sanción legal de este problema.

⁵ Ministerios de Salud y Educación, Instituto Nacional de la Juventud.

A raíz de la importancia que la IV Conferencia Mundial de la Mujer reconoció a la condición y problemática de las mujeres rurales, SERNAM fortaleció la coordinación con otros organismos públicos y privados, incluyendo el Ministerio de Agricultura, para lograr que incorporen en su planificación, acciones y medidas que garanticen la igualdad de oportunidades para las mujeres rurales. Por otra parte, en el marco de una Mesa de Trabajo sobre la Mujer Rural, organizada en conjunto con la sociedad civil, se diseñó una Propuesta de Políticas de Igualdad de Oportunidades para ellas, documento que propone un diagnóstico y acciones para ser implementadas por el sector público, dirigidas a las mujeres rurales.

Uno de los rasgos distintivos de este nuevo tipo de políticas impulsadas para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, es que constituyen esfuerzos de promoción/prevenición sociocultural orientadas a promover cambios de actitudes en la población y a desarrollar nuevas habilidades o capacidades para el desarrollo interpersonal (empowerment). En tal sentido, al reconocer a nuevos sujetos de políticas (jefas de hogar) o abordar problemas de género que habían estado excluidos de las agendas públicas (violencia intrafamiliar, embarazo adolescente) se está avanzando en un nuevo tipo de relaciones sociales de género y promoviendo derechos.

Finalmente, una de las áreas a destacar en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades ha sido la entrega de información a las mujeres sobre sus derechos y los medios a través de los cuales pueden ejercerlos. Considerando que el desconocimiento de los derechos es casi sinónimo de no tenerlos, esta labor de información realizada por el Programa CIDEM (Centros de Información sobre los Derechos de las Mujeres) es de extrema importancia para la ciudadanía de las mujeres. Dicha iniciativa ha permitido validar desde el Estado metodologías de trabajo orientadas a la información y promoción de derechos desde una perspectiva de género, aumentando la conciencia de las mujeres sobre sus derechos y por tanto empoderándolas en tanto sujetos sociales.

◆ **Proceso de implementación del Plan de Acción Nacional (PIOM)**

La implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades y, por consiguiente, de las medidas acordadas en la Plataforma de Acción de Beijing, se ha venido legitimando e institucionalizando al interior del Estado chileno. Esto puede ser constatado en la existencia de un aumento sostenido del presupuesto fiscal otorgado a SERNAM como organismo responsable de coordinar estas medidas⁶. Asimismo, diversos Ministerios y Servicios han incorporado en sus metas y presupuestos iniciativas orientadas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Si bien el Gobierno ha dado su permanente apoyo al Plan Nacional, este ha sido asumido en mayor medida como propio por las instituciones del área social y en forma más débil por aquellas de las áreas política y económica. En otras palabras, aún es necesario avanzar en la legitimación de estas políticas, para que sean asumidas como prioritarias para el desarrollo del país por el Estado y la sociedad en su conjunto.

⁶ Ver Parte II de este Cuestionario.

Con relación a la capacidad de insertar las propuestas para el adelanto de las mujeres en las corrientes principales de políticas y planes nacionales (mainstreaming), se constata un mayor avance en aquellas áreas que se articulan más fácilmente con la orientación general de las políticas de gobierno y las prioridades sectoriales. El énfasis en la equidad social, la igualdad de oportunidades y la erradicación de la pobreza como principios orientadores de la política de gobierno se ha traducido en mayores avances respecto de los problemas que sufren las mujeres que se encuentran en situación de desventaja y subordinación más evidente. Lo anterior, debido al hecho de ser mujeres y pobres o porque sufren abuso y maltrato de género más evidente. Por otra parte, ha sido más difícil abordar temas culturales y aquellos relacionados a la reproducción de las relaciones de género y que afectan a las mujeres en general. Asimismo, se ha tenido un mayor éxito en incorporar la perspectiva de género a la corriente principal en las políticas sociales que en las macroeconómicas. Y al interior de las primeras, se ha avanzado más en las áreas de erradicación de la pobreza y trabajo que en las de educación, donde se dificulta vincular la dimensión de género a los procesos de reforma educacional en marcha.

Finalmente es posible plantear que, en términos generales, se ha avanzado en los objetivos planteados en la Plataforma de Acción de Beijing, en la medida que existe una mayor incorporación e institucionalización de los temas de género en la agenda gubernamental y se han producido cambios importantes en el marco jurídico normativo, orientados a fomentar la no-discriminación y la igualdad entre mujeres y hombres. Al mismo tiempo, se observa una mayor sensibilidad de la opinión pública –y de hombres y mujeres en general– respecto de la situación de las mujeres y la necesidad de abordar la equidad de género desde el Estado. A través de múltiples encuestas de opinión, se ha constatado que la institucionalidad responsable del tema de género en el Estado goza de gran legitimidad y reconocimiento y que muchos de los temas tratados, como violencia intrafamiliar, embarazo adolescente, jefatura de hogar y la situación de las mujeres al interior de la familia; constituyen preocupaciones sentidas en la ciudadanía. En términos generales, podemos plantear que en la sociedad chilena se ha venido instalando con mucha fuerza la noción de equidad, la no-discriminación y la igualdad de oportunidades entre los géneros, como principios fundamentales para el país y su desarrollo. Los desafíos pendientes se relacionan entonces con profundizar los cambios iniciados y promover transformaciones culturales que los sustenten.

Part Two

Financial and Institutional measures

2.- Discuta cómo la equidad y los avances de la mujer se han reflejado en el presupuesto nacional.

Pese a que no existen datos precisos respecto del presupuesto total de los programas dirigidos a las mujeres en todo el sector público debido a que este está distribuido en diferentes sectores, sí se sabe que el presupuesto total de SERNAM para 1999 correspondió a un 0.07% del total del presupuesto de la nación (M\$ 5.006.595.-). Al mismo tiempo se cuenta con una **cifra global del gasto social**, dentro de éste gasto, el presupuesto de SERNAM representa un 8%. Este presupuesto se materializa en programas sociales dirigidos a mujeres de escasos recursos (jefas de hogar y temporeras); programas para atender los problemas de embarazo adolescente y violencia intrafamiliar; los Centros de Información de los Derechos de la Mujer; coordinación intersectorial, elaboración de estudios, programas de capacitación a funcionarios públicos, campañas comunicacionales, reformas legales entre otras acciones.

En términos reales y con la excepción de 1998, año en que la crisis económica obligó a hacer importantes recortes fiscales, el presupuesto de SERNAM ha experimentado un importante y sostenido crecimiento, como puede observarse en el siguiente cuadro:

Aporte Fiscal al Presupuesto de SERNAM en millones de pesos de 1998

Año	Aporte Fiscal M\$	Tasa Anual de Variación
1993	2.740,8	-
1994	3.278,1	19,6 %
1995	4.122,1	25,7 %
1996	4.611,5	11,9 %
1997	5.388,1	16,8 %
1998	4.014,1	-25,5 %
1999	5.006,5	24,7 %

Fuente: Ley de Presupuesto del Sector Público

Por su parte, los aportes y donaciones internacionales o bilaterales han tenido una tendencia a la disminución desde 1993, como puede observarse en el siguiente cuadro :

Año	Aporte Fiscal	Donaciones	% Respecto del Aporte Fiscal
1993	2.740.824	1.274.829	46,5
1994	3.278.080	466.627	14,2
1995	4.122.002	587.627	14,2
1996	4.611.518	464.255	10,0
1997	5.388.096	685.707	12,7

Fuente: SERNAM

Finalmente, resulta interesante agregar que en un cálculo global se estima que para 1998 SERNAM movilizó, entre transferencias y presupuestos de otras instituciones del Estado, 1,35 pesos por cada peso invertido en su propia administración. Para el presupuesto 1999 se prevé que este mismo indicador se elevará a 1,82 pesos por cada peso gastado por SERNAM en programas y acciones para la Igualdad de Oportunidades y avances de las mujeres.

Por último, cabe consignar que en la actualidad no existen iniciativas institucionalizadas de monitoreo presupuestario relacionado con los logros de equidad de género.

3.- a) *Describa las estructuras y mecanismos que han sido instalados para institucionalizar la implementación y seguimiento de la Plataforma de Acción. Describa si hay mecanismos similares para dar seguimiento a otras Conferencias.*

Las iniciativas de seguimiento actualmente existentes en el país, se relacionan con el Plan de Acción Nacional, es decir el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PIOM), cuyas temáticas, como ya hemos señalado, son congruentes con la Plataforma de Acción de Beijing.

En la actualidad existen diversas instancias de seguimiento tanto a nivel central como regional, estas son:

- Iniciativa del Comité Interministerial Social: según un acuerdo de mayo de 1997 de esta instancia, se diseñó un instrumento de seguimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades, el que fue enviado a 17 ministerios además de la Corporación de Fomento y la Comisión Nacional de Energía, mediante un Oficio suscrito por el ministro titular del Ministerio Secretaría General de la Presidencia en conjunto con la Ministra Directora de SERNAM. Por medio de este instrumento se obtuvo una valiosa descripción de las actividades comprometidas y realizadas por cada sector en coordinación con SERNAM respecto del Plan de Igualdad de Oportunidades, quedando pendiente aún el análisis cualitativo y de impacto de tales acciones. Este instrumento se aplicará anualmente.
- Comisión de seguimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades, integrada por los Ministerios de Agricultura, Educación, Trabajo, Vivienda, Bienes Nacionales; Justicia, Economía y MIDEPLAN y por los siguientes servicios: ODEPA, FUCOA, INIA, FIA, INDAP, CONAF, SENCE, Dirección del Trabajo, INP, CPEIP y JUNJI.

- Comisiones Regionales de Igualdad de Oportunidades, en las trece regiones del país, donde participan todos los gabinetes de los Gobiernos Regionales.
- Comisiones Interministeriales específicas: por iniciativa de SERNAM se han creado comisiones interministeriales para coordinar y dar seguimiento a diferentes líneas de acción incluidas en el Plan de Igualdad de Oportunidades. Tal es el caso de la Comisión Interministerial de Educación Sexual y Prevención del Embarazo en Adolescentes, Comisión Interministerial de Prevención de la Violencia Intrafamiliar, Comisión Interministerial sobre Maltrato Infantil, Comisión de Coordinación del Programa de Mujeres Jefas de Hogar, Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades para la Mujer en el Trabajo y Mesa Mujer Rural.

Además se han firmado convenios de cooperación con el Ministerio de Educación, de Trabajo, de Salud, de Agricultura, de Vivienda, de Bienes Nacionales, MIDEPLAN, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Asociación de Municipios. Estos convenios afirman al más alto nivel los compromisos sectoriales por la igualdad de oportunidades.

b) Describa las estructuras que han sido creadas para coordinar los diferentes esfuerzos de seguimiento de las Conferencias Globales.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha iniciado un esfuerzo por coordinar el seguimiento de las distintas Conferencias y Cumbres Mundiales realizados a través de las Naciones Unidas. En este momento se coordina una instancia de seguimiento a la Cumbre Mundial de Desarrollo Social, en la que participan además el Ministerio de Planificación, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación y SERNAM.

La participación de SERNAM en estas iniciativas permite coordinar el seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing con el de otras Conferencias Mundiales. En la práctica se ha constituido en una instancia coordinadora de carácter informal, sin perjuicio de las iniciativas que podrían llevarse a cabo en los próximos meses, en el sentido de instalar una instancia formal de coordinación de estos seguimientos.

c. Describa el rol de los organismos no gubernamentales en las acciones de planificación y seguimiento a la Plataforma de Acción.

No obstante la fluida relación y comunicación entre SERNAM y las ONG de mujeres o con programas para mujeres, y siendo la creación de este servicio público una propuesta desde la sociedad civil, hasta ahora no ha existido un mecanismo formal de coordinación entre el Estado y los organismos no gubernamentales para planificar y dar seguimiento a la Plataforma de Acción. Sin embargo, para los preparativos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se creó un grupo de diez ONGs de mujeres que tomaron la responsabilidad de coordinar y elaborar el documento para el Foro de Huairou y las acciones desde la sociedad civil para la Conferencia. Esta instancia, Grupo Iniciativa Beijing, ha seguido funcionando y ha asumido como uno de sus objetivos impulsar el seguimiento de los compromisos adquiridos en Beijing. Para ello, ha realizado dos

iniciativas fundamentales, la elaboración de un instrumento de seguimiento para ser utilizado por ONGs y organizaciones de mujeres, Índice de Compromisos Cumplidos, y la firma de un Acta de Compromiso con autoridades de Gobierno para que los acuerdos sean implementados.

A pesar de los esfuerzos desplegados, la desarticulación del tejido social en el país y la debilidad de las organizaciones de mujeres ha impedido que esta instancia se convierta en un interlocutor permanente del gobierno. En otras palabras, la sociedad civil no ha podido cumplir cabalmente una función de fiscalización y control ciudadano respecto de los acuerdos asumidos por el Gobierno en la Cuarta Conferencia Mundial.

Part III

Implementation of the critical areas of concern of the Beijing Platform for Action

I. Women and poverty

Examples of Successful policies, programs & projects... (indicate any targets and strategies set and related achievements)	Examples of obstacles encountered/lessons learned	Commitment for further action/new initiatives
<p>1. Programa para Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos. Programa social orientado a mejorar la calidad de vida de este grupo de mujeres a través de la inserción laboral. Iniciado en 1992 como un programa piloto establecido en 5 comunas, ha crecido hasta llegar a ser un Programa Nacional con cobertura en 84 comunas. Este Programa es considerado como un éxito en la política social de Gobierno, por ello es parte de los 5 programas sociales prioritarios para el período 1998 – 2000 con un compromiso de gobierno de aumentar su cobertura en un 50%. Esta iniciativa ha tenido un impacto significativo en la calidad de vida de las mujeres que han participado en él durante los últimos 7 años. Hasta 1997 se habían capacitado 10.229 mujeres en 585 cursos; entre 1996 y 1997 el 40% de las capacitadas aumentaron sus ingresos y el 33% encontró trabajo en el área de su capacitación. Las Mujeres que participan del Programa acceden además a servicios de cuidado infantil, atención de salud, nivelación de estudios; asistencia judicial y en materia de vivienda. Así, el PMJH representa un modelo de intervención Estatal para abordar el tema de la feminización de la pobreza por su carácter integral, descentralizado y focalizado. Constituye además un ejemplo de incorporación de la perspectiva de género a las políticas sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los obstáculos encontrados en la implementación de este Programa se relaciona con el trabajo de sensibilización hacia el sector privado, en especial empresarios. En la medida que el Programa propone, como uno de sus elementos centrales, el acceso al empleo; es indispensable que los empresarios abran oportunidades para las mujeres jefas de hogar que reciben capacitación laboral. La dificultad para obtener este apoyo ha debilitado los resultados propuestos. Un segundo tema relacionado, se refiere a la posibilidad de promover una inserción laboral en empleos “no tradicionales”. En la medida en que no se ha logrado todavía sensibilizar a la opinión pública (mujeres, empleadores, etc.) respecto de la necesidad de promover cambios de género en la estructura ocupacional, la inserción laboral de las jefas de hogar variará muy gradualmente hacia áreas no tradicionales, con mayor concentración en las tradicionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de la Cobertura del Programa de Jefas de Hogar durante los próximos cuatro años. • Avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en el resto de los programas sociales asegurando que estos consideren las necesidades diferenciales de mujeres y hombres.

Women and poverty

<p>2. Programa para Mujeres Trabajadoras Temporeras de la Agroexportación. Programa Social creado en 1991 con el objetivo de abordar en forma integral la situación de precariedad del trabajo femenino en la agroexportación y su relación con la calidad de vida de las mujeres temporeras. Es un Programa integral que plantea cuatro líneas de acción: trabajo directo con las temporeras para promover su asociatividad, coordinación intersectorial para que puedan acceder a políticas y programas del Estado, gestión de centros de atención para hijos/as de las trabajadoras durante la temporada de trabajo y visibilizar su situación sociolaboral. Existen 127 Centros de Atención a Hijos de Mujeres Trabajadoras Temporeras, a través de 78 comunas del país, atendiendo a cerca de 10.000 niños anualmente. Uno de los principales logros de este Programa ha sido legitimar la intervención del Estado respecto de un grupo de trabajadoras que se encuentran en situación de alta precariedad social. Se ha logrado coordinar los esfuerzos de una variedad de instituciones públicas para focalizar y derivar recursos y servicios a este grupo de mujeres. Al mismo tiempo, este Programa representa un ejemplo innovativo de un programa social que busca promover la participación de sus usuarias y fortalecerlas en tanto sujeto colectivo. En este sentido, los Encuentros de Temporeras realizados han tenido una gran acogida en las mujeres que valoran la existencia de espacios colectivos de reflexión y generación de agendas colectivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al igual que el PMJH el Programa para Trabajadoras Temporeras descansa sobre un diseño intersectorial orientado a coordinar la gestión de múltiples actores institucionales en torno a un objetivo común: mejorar las condiciones de vida de este grupo de mujeres. Si bien esta nueva modalidad de políticas sociales transversales está estrechamente vinculada a los procesos de modernización del Estado, implica necesariamente un gran esfuerzo para comprometer anualmente la participación de todos los actores involucrados y los recursos sectoriales correspondientes. Por otra parte es necesario acompañar este tipo de programas con iniciativas dirigidas a la sociedad civil, que promuevan el desarrollo de una demanda social respecto al tema, y el fomento del control ciudadano para asegurar que se implementen las medidas comprometidas. 	
--	--	--

II. Education and Training of Women

Examples of Successful policies, programs & projects... (indicate any targets and strategies set and related achievements)	Examples of obstacles encountered/lessons learned	Commitment for further action/new initiatives
<p>1. Jornadas de Conversación sobre Afectividad y Sexualidad (JOCAS) con adolescentes. Se han realizado en más de 800 establecimientos educacionales a lo largo del país con la participación de alumnas/os de educación secundaria, padres y apoderados, y profesionales docentes, médicos, psicólogos entre otros, a través del proceso han obtenido una acogida muy favorable por parte de la opinión pública. Las y los adolescentes que han participado en ellas muestran un alto grado de satisfacción, dicen haber aprendido más en esas jornadas que en colegio y en su familia sobre sexualidad. Esta iniciativa constituye una herramienta importante de sensibilización y de apertura de la discusión pública sobre un problema que había sido considerado culturalmente tabú y por tanto no había podido ser tratado desde el Estado como tema público.</p> <p>2. Se ha impulsado un trabajo para incorporar la perspectiva de género en los Programas de Educación de Adultos. Este ha sido exitoso en términos de construir modelos de intervención a partir de los programas para grupos específicos de mujeres. A través de esta modalidad se ha logrado incorporar las necesidades de grupos mujeres en situación de vulnerable: por ejemplo jefas de hogar y trabajadoras temporeras. Al mismo tiempo se han desarrollado instrumentos orientados a una formación vinculada a la inserción al trabajo.</p> <p>3. Desde 1995 se viene realizando un programa de capacitación a docentes en “educación y género”, como una forma de sensibilizarlos y prepararlos respecto de la necesidad de promover una educación no-sexista. Hasta 1997 se habían capacitado a más de 2.000 docentes en todo el país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las JOCAS han sido institucionalizadas y oficialmente adoptadas por el Ministerio de Educación, son universalmente consideradas un aporte para abordar el tema de la sexualidad en varios ámbitos; no obstante, su relación con la prevención del embarazo adolescente no deseado no es evidente. La incidencia de este problema se ha mantenido estable y la retención de las estudiantes embarazadas en el sistema escolar no ha sido siempre posible en tanto subsisten problemas que requieren ser abordados: cuidado infantil, problema económico, ausencias del aula por período pre y post natal, etc. La incorporación de la perspectiva de género a los procesos educativos ha sido extremadamente compleja, específicamente con relación a los currículos formales y materiales didácticos y de formación que los acompañan. A pesar de que en el país se ha impulsado una Reforma del sistema educacional, la incorporación de la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres no han sido incorporados globalmente. Si bien se han reconocido e incorporado algunos aspectos específicos, aún existe un desafío pendiente en esta área. 	<ul style="list-style-type: none"> Generar una política integral sobre Afectividad y Sexualidad donde el tema del embarazo adolescente sea un componente específico pero que inserte el tema en el marco de promover proyectos de vida integrales, de acceder a una afectividad y sexualidad adecuadas.

III. Women and Health

Examples of Successful policies, programs & projects... (indicate any targets and strategies set and related achievements)	Examples of obstacles encountered/lessons learned	Commitment for further action/new initiatives
<p>1. Transformación del "Programa de salud materno y perinatal" del Ministerio de Salud en el "Programa de Salud de la Mujer". Este cambio ha buscado transformar el enfoque biomédico predominante en el sistema de salud que dificulta la utilización de la perspectiva de género y, por lo tanto, el tratamiento de los problemas de salud de las mujeres.</p> <p>2. Uno de los grandes logros experimentados en la última década en el ámbito de salud se refiere a la disminución en la tasa de mortalidad materna de 0.4 por 100 mil nacidos vivos a 0.2. Esto se debe en gran parte al éxito de la cobertura universal de la atención profesional al parto y la extensión de la cobertura de salud primaria. Asimismo se observan avances en la cobertura de exámenes para prevención de cánceres femeninos, especialmente con relación al cérvico-uterino. Entre 1990 y 1996 la aplicación del examen de Papanicolau ha aumentado desde un 39% al 51% de las mujeres. El Cáncer Cervico Uterino y de Mamas constituyen prioridad programática para el Ministerio, se ha capacitado al personal respecto de la importancia del tema.</p> <p>3. Elaboración de una ficha de Salud Integral de la Mujer para recoger información estadística en el sistema público de salud. Esta ficha permite recoger información actualizada sobre temas de salud y género y por tanto realizar un mejor seguimiento de las iniciativas en ésta área.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Una de los obstáculos encontrados para, permear al conjunto de las instituciones en el área de Salud con esta nueva concepción de género y salud desde el Programa de Mujer, se relaciona a la compleja estructura del sistema de salud en Chile. La división entre un sistema público y otro privado, así como la descentralización del primero dificulta la circulación de información y conocimientos así como la capacidad para implementar medidas innovativas. • La no-incorporación a la práctica médica del conocimiento existente sobre la relación género-salud, incide en la calidad de la atención de las mujeres. Un desafío pendiente se relaciona a la generación y difusión de conocimiento en ésta área, así como generar estrategias de sensibilización más contundentes hacia los profesionales de la salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe consenso a nivel nacional respecto de la necesidad de modificar ciertos aspectos del actual sistema de salud que impiden acceso equilibrado y calidad de atención para la población. Persisten serios problemas de discriminación hacia las mujeres, fundamentalmente en el sistema privado de salud, que deben ser revertidos. Existe por tanto un compromiso para abordar esta materia en la próxima década.

IV. Violence against Women

Examples of Successful policies, programs & projects... (indicate any targets and strategies set and related achievements)	Examples of obstacles encountered/lessons learned	Commitment for further action/new initiatives
<p>1. Ratificación según Decreto N°1.640 del 11 de noviembre de 1998 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, aprobada el 9 de junio de 1994 por la Asamblea General de la OEA).</p> <p>2. Ley N°19.325, de Violencia Intrafamiliar. 27 de agosto de 1995. Tipifica y sanciona los actos de violencia al interior de la familia definiéndolos como todo maltrato que afecte la salud física o psíquica de algún miembro de la familia y contempla medidas precautorias tendientes a proteger la integridad de los miembros, el cuidado y manutención de los hijos y los bienes del hogar.</p> <p>Comisión Interministerial de Violencia Intrafamiliar. Uno de los esfuerzos más importantes desplegados en el ámbito institucional ha sido la constitución de esta Comisión donde participa instituciones públicas (Ministerios de Justicia, Salud, Educación, Relaciones Internacionales, Secretaria General de la Presidencia), el Poder Judicial y los cuerpos policiales y privadas (Red Chilena de Organismos No Gubernamentales contra la Violencia Doméstica y Sexual) para diseñar y monitorear las medidas referidas a la prevención, sanción y atención de la violencia intrafamiliar. Este esfuerzo constituye un ejemplo en tanto el Estado y los actores de la sociedad civil confluyen en torno a un mismo objetivo, potenciando sus respectivas funciones. En el marco de este trabajo de coordinación se han capacitado a más de 25.000 funcionarios públicos para abordar el tema.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La promulgación de la Ley de Violencia ha marcado un hito en el abordaje del tema en el país. Las denuncias han aumentado sistemáticamente desde 1995 alcanzando 61.000 casos en 1997, equivalentes al 11% de la demanda potencial. Sin embargo, las evaluaciones y seguimientos del proceso de implementación de la Ley han permitido constatar que las sentencias no siempre son útiles para resolver el problema y que persisten serios déficits en la aplicación de la ley impidiendo que ésta opere como se había esperado. Una de las causas a la raíz de estos problemas, se vincula con la falta de sensibilidad del poder judicial hacia este tema. Los encargados de administrar justicia han tenido dificultad para progresar conceptualmente al mismo ritmo de los cambios legales. En la medida que ese poder del Estado no le otorgue prioridad y se mantengan percepciones tradicionales respecto de la violencia en contra de la mujer, será difícil avanzar en erradicar este problema. 	<p>1. Proyecto de Ley en trámite que introduce modificaciones al Código Penal en lo referido a delitos sexuales, incluyendo violación, violación conyugal, estupro, incesto, abuso sexual con menores, pornografía de menores entre los principales.</p> <p>2. A partir de las evaluaciones y seguimientos a la aplicación de la Ley 19.325 se están estudiando posibles modificaciones para mejorar su impacto: capacidad de aplicar condenas apropiadas, atención de las víctimas, rapidez en el proceso, etc.</p>

Violence against Women

<p>4. Desde el Programa de Violencia Intrafamiliar se han elaborado módulos educativos de Resolución no Violenta de Conflictos para ser aplicados por docentes en nivel escolar primario. Estos han tenido una acogida muy favorable por parte de las comunidades escolares donde ha sido aplicado. El Ministerio de Educación ha institucionalizado el tema de violencia intrafamiliar a través de la atención centralizada en casos de maltrato físico de estudiantes, buscando también mecanismos para evitar expulsiones de los establecimientos educacionales.</p>		
--	--	--

V. Women and the Economy

Examples of Successful policies, programs & projects... (indicate any targets and strategies set and related achievements)	Examples of obstacles encountered/lessons learned	Commitment for further action/new initiatives
<p>1. Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en el Trabajo. Comisión creada en 1995 y conformada por el poder ejecutivo (Ministerio del Trabajo, SERNAM) Central Unitaria de Trabajadores y Confederación de la Producción y el Comercio. La Comisión ha buscado generar una agenda que permita avanzar en promover medidas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito del trabajo. Se ocupa en general de las mujeres asalariadas. Constituye una medida innovadora de trabajo que busca fomentar la reflexión y comprensión de los temas de género en actores claves.</p> <p>2. Desde el Ministerio de Agricultura se ha venido realizando un trabajo de fomento productivo para facilitar el acceso a recursos de las mujeres campesinas. Se ha entregado financiamiento a 91 organizaciones productivas de mujeres rurales a lo largo del país, programa de “liderazgo empresarial a 30 organizaciones de mujeres campesinas, capacitación en actividades productivas a 3.900 mujeres campesinas.</p> <p>3. Ley N°19.335, Régimen de Participación en los Gananciales y Patrimonio Familiar. 23 de septiembre de 1994. Establece un régimen alternativo a la sociedad conyugal, orientado a que cada uno de los cónyuges administre sus propios bienes y al terminar el régimen se suman los bienes adquiridos durante el matrimonio por ambos y se reparten por partes iguales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Una de las dificultades encontradas en ésta área se relaciona con que las medidas han estado dirigidas con mayor énfasis al trabajo asalariado. Esto responde a la preocupación fundamental de las instituciones públicas a cargo de las políticas en el área. Sin embargo, se observa un creciente interés desde el Estado por dirigirse a la variedad de formas de trabajo que han aparecido en los últimos años y que desafían la actual regulación laboral, cada una de ellas con sesgos de género particulares. • Aún persisten obstáculos para la plena autonomía económica de las mujeres, específicamente con relación al ámbito crediticio: la mujer enfrenta, independiente del régimen de matrimonio al que esté afecta, dificultades para acceder al crédito. Se les exige el aval o la fianza solidaria del marido e información comercial del cónyuge. Este es un tema pendiente para futuras reformas legales. 	<ul style="list-style-type: none"> • El tema prioritario continúa siendo el de la calidad del trabajo, ampliando la perspectiva hacia todas las formas de trabajo. Las diversas formas de trabajo de las mujeres deberían continuar siendo un campo creciente de atención para evitar una probable caída en la calidad de las condiciones en que se incorporan las mujeres al mercado laboral.

<p>Normativa Jurídica para resguardar la igualdad de oportunidades en el empleo y las condiciones de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ratificación en 1995 de Convenios 103 y 156 de la OIT. Sobre Protección a la Maternidad e Igualdad de Trato entre Trabajadores y Trabajadoras respectivamente. 2. Ley N°19.250, modificación al contrato individual de trabajo y protección a los trabajadores y trabajadoras, 30 de Septiembre de 1993. Esta iniciativa apunta a la igualdad de acceso de la mujer al empleo, elimina la prohibición legal que ésta tenía para desempeñar ciertas faenas. Le otorga al padre permiso post natal en caso de fallecimiento de la madre. Establece además: una jornada legal e ingreso mínimo para trabajadoras de casa particular; un mínimo de estabilidad contractual y condiciones laborales adecuadas e higiénicas para trabajadoras temporeras; obligación de otorgar a los empleados de establecimientos comerciales y de servicios, al menos un domingo al mes de descanso. 3. Ley N°19.299. Base de Cálculo de Subsidio Maternal Promulgada el 8 de marzo de 1994. Asegura a las trabajadoras un subsidio de monto similar a su remuneración real. 4. Ley N°19.505. Permiso especial a trabajadores en caso de enfermedad grave de sus hijos. 25 de julio de 1997. Establece la posibilidad de ausentarse del lugar de trabajo a la madre o padre, cuando ambos trabajan en caso de enfermedad grave de un hijo menor de 18 años. 5. Ley N°19.585. Modificación de normas del Código del Trabajo en materia de protección a la maternidad. 9 de Noviembre de 1998. Prohibición a los empleadores a condicionar la incorporación, permanencia o promoción en el empleo a la ausencia o existencia de embarazo de la trabajadora. 	<ul style="list-style-type: none"> • Con relación a los cambios en el marco jurídico que regula el empleo de las mujeres y las condiciones de trabajo, se han constatado avances significativos. Sin embargo, aún se mantienen problemas relacionados al ejercicio de los derechos, vinculados fundamentalmente al miedo a la inestabilidad laboral, la precariedad de las organizaciones sindicales y la ausencia de una preocupación por parte de éstas respecto de la temática de género. 	

VI. Women in Power and Decision-making

Examples of Successful policies, programs & projects... (indicate any targets and strategies set and related achievements)	Examples of obstacles encountered/lessons learned	Commitment for further action/new initiatives
<p>1. Ha aumentado la participación de las mujeres en el poder legislativo: de 5.8% en 1990 a 10.8% en 1997. Asimismo, las mujeres han aumentado progresivamente su participación a las instancias públicas de toma de decisiones, especialmente en el poder ejecutivo, donde ocupan el 42.8% de los cargos de nivel intermedio, profesionales y administrativos.</p> <p>2. Desde 1994 se ha venido impulsando una línea de capacitación para el liderazgo para mujeres que ocupan cargos de decisión en ámbitos políticos y sociales. Esta programa busca entregar herramientas concretas a las mujeres dirigentas para que puedan incorporar en su trabajo cotidiano la perspectiva de género y mejorar sus capacidades de liderazgo. Un efecto adicional ha sido la creación de redes y coordinaciones entre mujeres dirigentas de diversos ámbitos, así en varias regiones del país se han creado Mesas Regionales de Mujeres con la participación de dirigentas sociales y políticas.</p> <p>3. Por lo menos tres de los principales Partidos Políticos del país han adoptado medidas de acción positiva para la elección de cargos internos. En todos ellos ha aumentado la proporción de mujeres en cargos intermedios de decisión, sin embargo el efecto en los niveles más altos de poder no ha sido homogéneo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Si bien ha aumentado la participación de las mujeres en cargos de elección popular, está es aún deficitaria. El ámbito político institucional sigue siendo, sin duda, el área que presenta los mayores obstáculos para el acceso de las mujeres. Si bien se presentó un proyecto de ley sobre cuotas en el Congreso, existe una oposición transversal en contra de estas medidas. Los partidos que han aprobado medidas internas de acción positiva no están dispuestos a apoyar esas iniciativas para los cargos de elección popular. • Sistema electoral dificulta la posibilidad que las mujeres sean electas a cargos de elección popular. En el corto plazo no existen condiciones políticas para modificar este sistema. • La escasa presencia de las organizaciones de mujeres en el ámbito público y su debilidad frente a las organizaciones políticas tradicionales (como los partidos) dificulta que puedan demandar una mayor participación y velar por el cumplimiento de esta. A pesar de ello, el Grupo Iniciativa Beijing (Coalición de ONG de mujeres) ha solicitado al gobierno una reforma al sistema electoral y una ley de cuotas entre otras medidas orientadas a fomentar una mayor presencia de las mujeres espacios de poder. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se continuará apoyando la iniciativa parlamentaria respecto a una ley de cuotas para cargos de elección popular.

VII. Institutional Mechanisms for the Advancement of Women

Examples of Successful policies, programs & projects... (indicate any targets and strategies set and related achievements)	Examples of obstacles encountered/lessons learned	Commitment for further action/new initiatives
<p>1. Comisiones Regionales de Igualdad de Oportunidades, en las trece regiones del país. Estas Comisiones han sido creadas por los respectivos Gobiernos Regionales como una forma de dar seguimiento y visibilidad a las iniciativas realizadas en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades. En ellas participan todos los integrantes de los respectivos gabinetes regionales.</p> <p>2. Para coordinar las acciones desplegadas por diversas instituciones respecto de temas de carácter transversal incluidos en el Plan de Igualdad de Oportunidades, se han creado mecanismos de coordinación intersectorial de carácter permanente. Los más importantes son: Comisión Interministerial de Educación Sexual y Prevención del Embarazo en Adolescentes, Comisión Interministerial de Prevención de la Violencia Intrafamiliar, Comisión Interministerial sobre Maltrato Infantil, Comisión de Coordinación del Programa de Mujeres Jefas de Hogar, Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades para la Mujer en el Trabajo. Estos mecanismos han tenido un rol fundamental en el diseño e implementación de medidas en los respectivos temas. Permiten además, potenciar los esfuerzos de cada institución con relación a la utilización de recursos, acceso a información y recursos humanos.</p> <p>3. Para acompañar la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades se ha diseñado un Programa de Capacitación a funcionarios públicos orientado a incorporar la perspectiva de género en el marco de las políticas de gobierno y sectoriales y entregar herramientas para que las medidas del Plan puedan ser implementadas. Los temas tratados en las capacitaciones han sido: atención a víctimas de Violencia Intrafamiliar, educación y género, análisis</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A pesar de los importantes logros alcanzados en términos de legitimación e institucionalización de las medidas de igualdad de oportunidades al interior del Estado, persisten algunas dificultades significativas para que éstas sean consideradas como prioritarias. Una de las principales constataciones a éste respecto es que los avances de instalación han sido substantivamente mayores en Ministerios y Servicios del ámbito social, menores en los del ámbito político y prácticamente nulos en el económico. Esto se relaciona a la dificultad de entrar en el <i>mainstream</i> en temas de política macroeconómica y las fuertes resistencias de esos sectores del Estado para incorporar consideraciones de carácter “social”, como es percibida la perspectiva de género. • La capacitación ha buscado entregar conocimientos y habilidades específicas respecto de las relaciones de género y las situaciones de discriminación que experimentan las mujeres. De acuerdo a las evaluaciones realizadas, la capacitación a funcionarios ha sido bien evaluada por los participantes, quienes ven en general cumplidas sus expectativas. Sin embargo, persisten algunos problemas en la medida que tanto los funcionarios varones como aquellos que tienen cargos de dirección muestran poco interés en participar de estas iniciativas. Un desafío para el próximo período se refiere a la institucionalización de estos programas para que la asistencia a ellos se convierta en un requisito para todos los 	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los principales desafíos para el próximo período es avanzar en la institucionalización de las políticas de igualdad de género en todos los ámbitos del Estado. Se prestará especial atención al ámbito local donde los Gobiernos Municipales han mostrado gran interés en generar mecanismos locales para promover la equidad de género.

<p>diferencial de género en diseño y evaluación de programas sociales, modernización del Estado e igualdad de oportunidades. Conjuntamente se ha creado una Red de información de género para funcionarios.</p> <p>4. Otra de las áreas impulsadas para acompañar la implementación del Plan ha sido el diseño y utilización de instrumentos de seguimiento y monitoreo de gestión. Para ello, se han diseñado sistemas de indicadores de género y propuestas para el mejoramiento de las estadísticas de género en el sector público.</p>	<p>funcionarios públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se han dado pasos importantes hacia el diseño de propuestas, instrumentos y metodologías que permitan generar la información necesaria para dar seguimiento a las políticas de igualdad de oportunidades. Los obstáculos encontrados se han concentrado en el paso siguiente, es decir, desde la generación de instrumentos a su utilización, hacia su institucionalización como instrumentos necesarios para una gestión pública moderna y eficaz. Por ello, es necesario poner mayor énfasis en la negociación con los respectivos sectores para que los instrumentos diseñados sean incorporados en su gestión. 	
---	--	--

VIII. Human Rights of Women

Examples of Successful policies, programs & projects... (indicate any targets and strategies set and related achievements)	Examples of obstacles encountered/lessons learned	Commitment for further action/new initiatives
<p>1. Reforma Constitucional al Artículo 1 de la Constitución de la República para establecer igualdad jurídica entre mujeres y hombres, amplía la procedencia del recurso de protección a las discriminaciones en contra de las mujeres. Se encuentra en el último trámite legislativo.</p> <p>2. Ley N°19.409, Sobre Trata de Blancas. 31 de agosto de 1995. Introduce el delito de Trata de Blancas, establece sanciones al que promueva o facilite la entrada o salida de personas del país, para que ejerzan prostitución ya sea en el territorio nacional o en el extranjero.</p> <p>3. Entrega de información sobre los derechos de la mujer. Desde la creación de SERNAM se ha asumido como una línea permanente de acción la entrega de información a las mujeres para que conozcan sus derechos y manejen las herramientas necesarias para ejercerlos. A través de los Centros de Información de los Derechos de la Mujer (CIDEM) localizados en todas las regiones del país se ha informado a más de 450.000 personas en forma directa aumentando considerablemente el conocimiento de la población respecto de los derechos de las mujeres. Esta modalidad de trabajo ha permitido además establecer un canal de escucha entre el Estado y las mujeres que ha posibilitado incorporar sus preocupaciones y demandas en el diseño de políticas.</p> <p>4. El Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Justicia ha aumentado su cobertura a 54 Comunas del país. Este Programa otorga asistencia jurídica gratuita</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los obstáculos fundamentales para que las mujeres logren ejercer en plenitud sus derechos es el que no se ha logrado avanzar en forma integrada en los ámbitos necesarios. De ahí que toda estrategia de cambio deba buscar un equilibrio entre el ámbito normativo (propiciar reformas legales y de procedimiento) el estructural (incidir en y sobre los aparatos y operadores de la justicia) y el cultural (cambio de mentalidades a favor de la igualdad). • Una de las lecciones más relevantes aprendidas a través del proceso de implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades es que las reformas legales, por importantes que sean, pierden efectividad si los jueces interpretan sus alcances de manera restrictiva, si no se sientan casos de clara jurisprudencia que propicien el cambio de la mentalidad de los jueces e influyan en el quehacer de otros tribunales y; si las mujeres no cuentan con instancias jurídicas desde donde exigir el respeto a sus derechos. • En el caso de la entrega de información sobre derechos, se ha constatado que no es suficiente entregar información sólo a las mujeres. Aunque 	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los compromisos y desafíos para el próximo período será abordar un trabajo sostenido hacia los operadores de la Justicia y anticipar las oportunidades que abrirá las futuras reformas de los Códigos actuales.

<p>incorporando los temas de violencia intrafamiliar y derechos de las mujeres. Para este efecto se ha desarrollado un trabajo de coordinación entre los Centros de Información de los Derechos de la Mujer y el PAJ.</p>	<p>ellas conozcan sus derechos no pueden ejercerlos si no existen condiciones ni mecanismos eficaces para ello. De ahí que se haya iniciado una línea de “Promoción de los Derechos humanos de las Mujeres” orientada a sensibilizar a agentes claves en la vida del país que puedan a su vez difundir la información y asistir en el proceso. Se ha puesto especial énfasis en funcionarios de las Corporaciones de Asistencia Judicial</p>	
---	--	--

IX. Women and the Media

Examples of Successful policies, programs & projects... (indicate any targets and strategies set and related achievements)	Examples of obstacles encountered/lessons learned	Commitment for further action/new initiatives
<p>1. Se han venido realizando una serie de iniciativas para sensibilizar a los profesionales del área de las comunicaciones respecto de los temas contenidos en el Plan de Igualdad de Oportunidades y la perspectiva de género. En este marco se han realizado seminarios y encuentros con profesionales de los medios de comunicación, comunicadores sociales del Gobierno y estudiantes de periodismo.</p> <p>2. Intervenciones en medios de comunicación. SERNAM ha desplegado un trabajo permanente hacia los medios de comunicación para visibilizar los aportes de las mujeres al desarrollo del país y sensibilizar respecto de las iniciativas de igualdad de oportunidades que se han venido desarrollando. Cabe destacar en este sentido, que existen profesionales dedicados a este trabajo en todas las regiones del país, generando una cobertura significativa en los medios regionales y nacionales respecto de la labor institucional. Programas radiales semanales en todas las regiones, intervenciones en la prensa escrita y en televisión. Línea de trabajo audiovisual, elaboración de videos, cuñas radiales, spots publicitarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Una de las principales dificultades para avanzar en promover imágenes no estereotipadas de las mujeres en los medios se relaciona con que su propiedad está concentrada en unas pocas empresas que tienden a reproducir y fomentar posturas tradicionales respecto del rol de la mujer y las relaciones de género. • ONGs y organizaciones de mujeres no han ejercido presión y control constante sobre los medios de comunicación para asegurar que las necesidades e intereses de las mujeres estén adecuadamente reflejadas. En este sentido ha sido difícil cumplir este rol desde el Estado, quién no tiene capacidad fiscalizadora respecto de contenidos e imágenes proyectadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los desafíos pendientes es promover políticas comunicacionales permanentes desde el Estado. Estas deberían estar orientadas a generar cambios de actitudes y percepciones en la ciudadanía respecto de las relaciones de género y la situación de la mujer. Se trata de avanzar en movilizar corrientes de opinión favorables a los cambios culturales necesarios para sustentar el adelanto de las mujeres.

X. The Girl Child

Examples of Successful policies, programs & projects... (indicate any targets and strategies set and related achievements)	Examples of obstacles encountered/lessons learned	Commitment for further action/new initiatives
<p>1. Ley N°19.585, Sobre Filiación. 26 de octubre de 1998. Modifica el Código Civil y otros cuerpos legales en materia de filiación para reconocer la igualdad jurídica de todos los hijos nacidos dentro y fuera de matrimonio. La ley posibilita además la investigación de la paternidad o de la maternidad, incluyendo el derecho a reclamar la filiación como imprescriptible e irrenunciable; además amplía la patria potestad a la madre.</p> <p>2. El programa de Mujeres Temporeras ha impulsado la creación de centros de atención para hijos de MTT: actualmente se atiende a 10.000 niños en 127 de estos Centros. Ello constituye un beneficio significativo para las trabajadoras, pero también ha incidido en el mejoramiento de la calidad de vida de sus hijos, en especial de las niñas mayores que antes que se impulsara esta medida debían cuidar a sus hermanos menores durante el período de verano, en desmedro de su desarrollo y esparcimiento.</p> <p>3. Creación de la Comisión Nacional de Educación Parvularia que prepara propuesta para aumentar la cobertura de la educación preescolar con un énfasis en hijos/as de mujeres trabajadoras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La modificación de la Ley de Filiación significó un avance sustantivo para un número importante de niños que no gozaban de igualdad de derechos por haber nacido fuera del matrimonio, a pesar de la oposición sistemática de algunos sectores de la sociedad. El desafío actual es informar a la población respecto de estos cambios para que todos los niños y niñas ejerzan los derechos adquiridos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Ley en trámite que introduce modificaciones al Código Penal en lo referido a delitos sexuales, incluyendo violación, violación conyugal, estupro, incesto, abuso sexual de menores, pornografía con menores entre los principales. • En estos momentos se ha iniciado la labor de la Comisión Nacional de Educación Parvularia que propondrá modificaciones al actual sistema de educación preescolar. El objetivo es vincular esta etapa con la educación formal y mejorar el sistema en términos de cobertura y facilidades para los trabajadores -madres y padres.